"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por CUSIMAYTA BARRETO Marino Gabriel FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csjmd
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2022 16:45:29 -05:00

Tambopata, 04 de Enero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2022-P-CSJMD-PJ

VISTO la carta de renuncia presentada, por el señor Eusebio Loayza Romero,

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: En sesión de Sala Plena de fecha 03 de diciembre del 2020, se eligió al señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2021-2022, proclamado mediante Resolución de Sala Plena N° 11-2020-SP-CSJMD-PJ.

El Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna del mismo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO: El literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, sobre los supuestos de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, establece lo siguiente:

"Artículo 13°: Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios.
13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por:
(…)
c) Decisión unilateral del contratado. En este caso el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá por aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
(…)".

Al respecto, mediante documento que se da cuenta, el señor Eusebio Loayza Romero, de forma voluntaria e irrevocable por razones de índole personal, renuncia al cargo que venía desempeñando en esta Corte Superior de

Justicia, solicitando se le exonere el plazo de 30 días de anticipación, así como se le otorgue los beneficios sociales que pudiera corresponder y su certificado de trabajo.

TERCERO: Siendo así, la petición del señor Eusebio Loayza Romero resulta atendible, en tanto que obedece a su decisión personal, por lo que, debe aceptarse su renuncia, exonerándosele del plazo de Ley, en aplicación de la facultad conferida por la norma invocada en el considerando segundo.

Siendo esto así, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia del señor **EUSEBIO LOAYZA ROMERO**, al cargo que venía ocupando en esta Corte Superior de Justicia, exonerándosele del plazo de Ley, **con efectividad a partir del día 01 de enero de 2022**, por lo que, la Administración Distrital de Corte debe proceder a la baja correspondiente de la plaza que lo vincula laboralmente con esta Corte Superior de Justicia, y en cuanto a la solicitud de beneficios sociales que legalmente le pudiera corresponder, así como el otorgamiento de certificado de trabajo que peticiona, proceda la Administración de Corte conforme a Ley.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Jefatura de la ODECMA Madre de Dios, de la Oficina de Administración Distrital, del área de Recursos Humanos, del área de Imagen Institucional y Prensa, y del interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
PRESIDENTE DE LA CSJMD
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd CÓDIGO: 250247 CLAVE: YIONLF